



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 112-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **JULIO ALEJANDRO FION CORZANTES**, en nota de fecha 27 de marzo de 2026, presenta su renuncia irrevocable al puesto de Asesor de Magistratura, con efecto inmediato, por lo que debe emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de abril de 2026, la renuncia presentada por el Licenciado **JULIO ALEJANDRO FION CORZANTES**, al puesto de Asesor de Magistratura de Magistraturas;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Asesor (a) de Magistratura de Magistraturas, plaza número 16;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

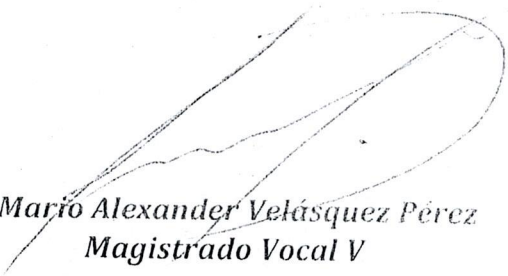
Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

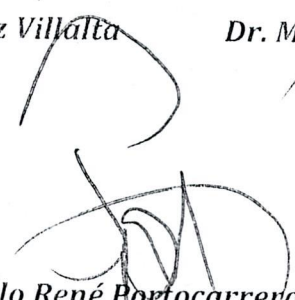
MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarreño Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General

